

Carta No 090/APIB/2011.

Brasília, 14 de julio de 2011.

Asunto: Situación de los derechos indígenas en el Brasil

Excelentísima

SRª NAVANETHEM PILLAY

Alto Comissário das Nações Unidas

Respetable Señora:

La Articulación de los Pueblos Indígenas del Brasil (APIB) organización nacional compuesta por las principales organizaciones indígenas de las diferentes regiones de este país, preocupada por el agravamiento de la violación de los derechos humanos, fundamentales y colectivos de nuestros pueblos, situación poco conocida por la comunidad internacional, trae al conocimiento de su excelencia un relato resumido de este cuadro que podemos presentar con mayores detalles en otra oportunidad.

El objetivo final de este relato es que Alta Comisionada de Naciones Unidas intervenga junto al Estado Brasileño para que este adopte medidas que aseguren el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, de acuerdo con los tratados internacionales por el firmados, entre los cuales destacamos la Convención 169 de OIT e la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Estado brasileño ha divulgado frecuentemente en el campo internacional, que ha conseguido sobre todo en la última década salir de la condición de país de tercer mundo, haciendo parte de los países considerados emergentes, pues supuestamente consiguió enfrentar los problemas sociales y retirar a grandes sectores de la población de la condición de pobreza o pobreza extrema. En esta radiografía tan ampliamente divulgada por el mundo fueron incluidos los pueblos indígenas que aparentemente habrían dejada para tras problemas que antes los afectaban, incluso los relacionados con el derecho territorial. Ese cambio estaría haciendo realidad el texto constitucional de 1988, notablemente avanzado, que reconoce los derechos secularmente negados.

Derechos sociales

Los hechos y la realidad, sin embargo, son distantes de la ley y de los discursos de los gobernantes, de la actual Presidente Dilma Roussef y del anterior Presidente Luiz Inácio Lula da Silva.

Para comenzar, de acuerdo con el Censo Demográfico de 2010, realizado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), los indígenas suman una población de 817.963

(ochocientos y diez y siete mil novecientos y sesenta y tres) habitantes. De ese total, 326.375 (treientos y veinte y seis mil, treientos setetenta y cinco) estan en condiciones de pobreza extrema (39,9%), representando practicamente cuatro de cada diez indígenas. Comparado con otras colectividades étnicas, entre los considerados blancos ese porcentaje es de 4,7%, entre los negros 10,0%.

Pero los problemas obviamente van mucho más allá de esta realidad social, si consideráramos los aspectos económicos, políticos, etnico-culturales y ambientales.

Tierras y territorios indígenas

El Gobierno brasileño ha hecho también alarde de que las tierras indígenas ya están demarcadas casi en su totalidad, en más de 95%, no especificando que se trata de casi exclusivamente de tierras localizadas en la Amazonía y regularizadas todavía con recursos de la cooperación internacional y no del tesoro nacional. Observemos el contraste: la mayoría de la población indígena en situación de pobreza extrema habita exactamente en las regiones norte (amazonía) y centro-oeste, lo que es revelador de que también no basta solamente demarcar las tierras indígenas sin dar a los pueblos y comunidades condiciones de sostenibilidad y de protección de sus territorios. Si las condiciones de pobreza son visibles en regiones de tierras demarcadas, imagínese entonces en las otras regiones del país, como el sur y noroeste donde son muchas las tierras indígenas que están sin ser demarcadas o permanecen invadidas a pesar de haber sido regularizadas.

De hecho, la mayoría de los pueblos indígenas en el Brasil está sometida a situaciones de vulnerabilidad, resultado de la presión sobre sus tierras, territorios y recursos naturales; por la construcción de proyectos gubernamentales o privados como carreteras, hidroeléctricas de grande y pequeño porte, hidrovías, líneas de transmisión; la intrusión de empresas mineras y de explotación forestal; la ampliación de la frontera agropecuaria, el cerco del monocultivo, disputas con hacendados y latifundistas; rutas de narcotráfico.

A manera de ejemplo podemos citar los casos de los pueblos indígenas del Estado de Mato Grosso do Sul, principalmente el caso del pueblo Guarani Kaiowá, el caso del pueblo Pataxó Hã-hã-hãe en el Estado de Bahia y el del pueblo Xavante en el Estado de Mato Grosso. En el primer caso, los Guarani Kaiowá desde hace décadas están sometidos a una situación de franca discriminación y etnocidio. Viven en territorios extremadamente reducidos o al margen de carreteras esperando la demarcación de sus tierras invadidas por latifundistas, hacendados y productores de monocultivos como la soya, caña de azúcar y eucalipto. Se llega al absurdo de que 68 mil indígenas ocupen 0,5% del territorio de este Estado. En una tierra indígena – la de Dourados, el índice de homicidio es de 140 por 100 mil habitantes, ou seja, 14 vezes superior al índice de alerta y superior a la mortalidade en países en estado de guerra civil, como fue Irak. En el caso del pueblo Pataxó Hã-hã-hãe, este espera hace más de 20 años que la Suprema Corte juzgue e resuelva de una vez la desintrusión reclamada de su tierra.

El Gobierno Federal responsable por la indemnización de los “ocupantes de buena fé” no procede conforme esperado. El caso del pueblo Xavante, en Mato Grosso, es revelador del propósito de las clases hegemónicas de violar descaradamente los derechos constitucionales

de los pueblos indígenas, que conforme las leyes del país están bajo la responsabilidad del gobierno federal. La Tierra Indígena Marãiwatsédé fue homologada en 1998 con derecho de posesión permanente y usufructo exclusivo del pueblo Xavante. Sin embargo el gobierno federal, por medio del órgano indigenista, la Fundación Nacional del Índio (FUNAI), no retiró hasta la fecha a los no indígenas. Para desespero de los Xavante, recientemente, la Asamblea Legislativa de este Estado, aprobó una ley que propone que estos sean transferidos a un parque estatal para que los no indígenas, considerados productores, permanezcan en el territorio indígena. Aún más, como los kaiowá, en los estados del sur del sur del país hay cerca de 50 campamentos de indígenas aguardando la demarcación de sus territorios o la desintrusión de los mismos.

De esta forma el destino de los pueblos indígenas del Brasil está amenazada, pues sabemos que sin tierra y territorios asegurados, con condiciones de protección y sostenibilidad todas las dimensiones de la vida de los pueblos indígenas se tornan inviables.

Megaproyectos

A respecto de proyectos desarrollistas de infraestructura, por lo menos 434 deben impactar territorios indígenas. De esos, destacamos dos megaproyectos: la Hidroeléctrica de Belo Monte, en la región amazónica y la canalización de las aguas del Rio San Francisco en el noreste de país. En ni uno de los casos el gobierno brasileño aseguró el derecho de los pueblos indígenas a la consulta libre, previa e informada.

Belo Monte, rechazado hace más de 20 años por los pueblos indígenas, es considerada una tragedia social y ambiental completa, pues inundará una extensión de 500 kilómetros cuadrados. El desvío de las aguas del rio Xingu, en el estado de Pará, dejará sin agua, peces y transporte a los pueblos indígenas y comunidades tradicionales localizadas principalmente en una extensión de 130 kilómetros, impactando sus formas tradicionales de producción e cultura así como la megadiversidad de la región, sin citar los conflictos y problemas sociales inherentes a una migración de por lo menos 20 mil personas que irán de otras regiones del país en busca de trabajo y mejores condiciones de vida.

La canalización de las aguas del río San Francisco para los Estados de Pernambuco, Paraíba, Ceará y Rio Grande do Norte que supuestamente llevaría agua a la población carente de estos estados, en realidad está planeado como un proyecto al servicio de la agroindustria y otros sectores económicos y políticos de la región.

Del nacimiento hasta el desemboque, el Río San Francisco atraviesa un territorio tradicional ocupado hace más de 9 mil años. Actualmente en su recorrido de 2.800 km existen 32 pueblos indígenas, ocupando 38 territórios: Kaxagó, Kariri-Xocó, Tingui-Botó, Akonã, Karapotó, Xocó, Katokin, Koiupanká, Karuazu, Kalankó, Pankararu, Fulni-ô, Xucuru-Kariri, Pankaiuká, Tuxá, Pipipã, Kambiwá, Kapinawá, Xukuru, Pankará, Tupan, Truká, Pankararé, Kantaruré, Atikum, Tumbalalá, Pankaru, Kiriri, Xacriabá, Kaxixó e Pataxó, com uma população aproximada de 70 mil indígenas.

El Río para estos pueblos fue y es vital para su sobrevivencia física y cultural, tanto para su

modo de producción como para la continuidad de sus rituales y cultura. Sin embargo el gobierno ingnoró el clamor de estos pueblos y autorizó las obras de implantación del proyecto, desconociendo su derecho de consulta.

Así, en el Brasil, la aplicabilidad del Convenio 169 de OIT es prácticamente nula, y no importa que el país mienta a la comunidad internacional, como aconteció cuando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó que el gobierno suspendiera el proceso de licencia y construcción de Belo Monte mientras no consultara debidamente a los pueblos indígenas afectados.

El gobierno por medio de Relaciones Exteriores y de FUNAI divulgó el 5 de abril que ya había cumplido su papel institucional de aclarar y consultar a los comunidades indígenas. Simples reuniones de socialización de informaciones fueron manipuladas como consultas, eventos marcados incluso por denuncias de divisionismo y prácticas de coptación o descaracterización de líderes indígenas.

Claramente está faltando “buena fe” por parte del Estado. No existe la voluntad política de que los pueblos indígenas sean de hecho consultados y participen en la toma de decisiones sobre “las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles directamente” y mucho menos que puedan consentir o no sobre tales medidas, considerando sus prioridades en materia de desarrollo indígena.

Salud, criminalización y otros aspectos

La violación de los derechos indígenas en el Brasil es en todos los aspectos preocupante. Según el último informe anual del Consejo Indigenista Misionero (CIMI) divulgado el 30 de junio del corriente, en 2010 murieron 92 niños por falta de atención médica. 60 indígenas fueron asesinados. Hay 152 amenazados de muerte. De los 60 indígenas asesinados, 34 fueron en el Estado de Mato Grosso do Sul, donde se localizan los Guarani Kaiowá.

El atendimento a la salud de los pueblos indígenas es deficiente, pues la Secretaría Especial de Salud Indígena, creada en 2010, no consigue estructurarse y funcionar debidamente, corriendo la misma suerte de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) que a pesar de la promesa de estar adaptándose a los nuevos tiempos continua inoperante y ausente en muchos casos junto a las comunidades, abandonadas al antojo de gobiernos estatales, municipales y de poderes económicos y políticos locales.

En el aspecto de la legislación indigenista, hace casi 20 años que los pueblos indígenas esperan que el Congreso de la República reglamente el capítulo de la Constitución que trata de los derechos indígenas. La propuesta de crear un Consejo Nacional de Política Indigenista, también está parada en la Cámara de los Diputados. Un organismo transitorio, como lo es la Comisión Nacional de Política Indigenista, de carácter consultivo, no consigue operar para hacer realidad sus resoluciones.

Petición

Ante este cuadro, la Articulación de los Pueblos Indígenas del Brasil (APIB), solicita encarecidamente a la excelentísima Alta Comissionada que adopte las medidas necesarias para proceder a un monitoreo más riguroso de la situación de los derechos humanos en el

Brasil, possibilitando una misión verificadora del tratamiento especialmente de los derechos de los pueblos indígenas, o una acción conjunta con distintos relatores u otros organismos de ONU como la Comisión de Expertos en Aplicación del Convenio y Recomendaciones de la OIT (CEACR), para analizar la aplicación de la Convención 169 y otros tratados internacionales que este país ha firmado como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Confiando en toda su comprensión y respaldo a esta petición, nos ponemos a su disposición para eventuales dudas y aclaraciones.

Atentamente.

Articulación de los Pueblos Indígenas del Brasil – APIB

Manoel Uilton Santos / Tuxá

Coordinador de la Articulación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas del Noreste y estados de Minas Gerais y Espírito Santo - APOINME

Antônio Marcos Alcântara de Oliveira Apurinã

Coordinador de la Coordinación de Organización de la Amazonía Brasileña - COIAB

Romancil Gentil Cretã / Kaingang

Coordinador de la Articulación de los Pueblos Indígenas del Sur - ARPINSUL

Timóteo Wera / Guarani

Coordinador de la Articulación de los Pueblos Indígenas del Sudeste - ARPINSUDESTE

Ramão Vieira / Terena

Coordinador de la Articulación de los Pueblos Indígenas del Pantanal y Región – ARPIPAN

Anastacio Peralta Guarani Kaiowá

Dirigente de la Grande Assembleia Guarani – ATY GUASU

Fonte: APIB